



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas”
1038/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, se verifique el estado en el que se encuentran los reductores de velocidad emplazados en el ejido urbano y se proceda al reemplazo de los reductores de velocidad deteriorados localizados en:

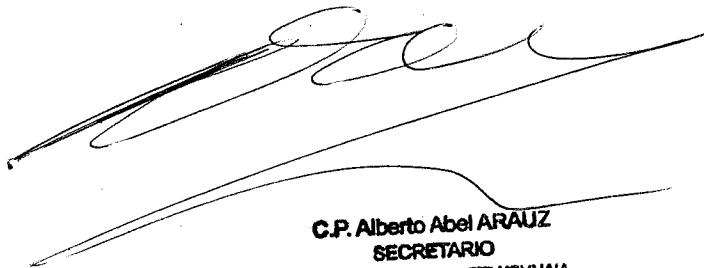
Fuegia Basket al 959; Isla de Año Nuevo al 175; Eva Perón al 146; Soberanía Nacional al 2348 y Facundo Quiroga al 2427.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

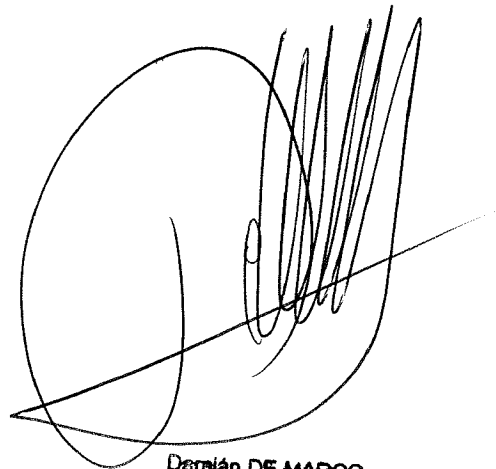
RESOLUCIÓN CD N° 328/2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/10/2012

mi



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Darrián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA